

Dircc. Mesa Gral. de Entradas
y Archivo General

Mesa Gral. Entradas

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 6.593)

Artículo 1°.- Modifícase parcialmente la ubicación de la traza de la Calle 1809, de orientación Este-Oeste, de 30 mts. de ancho oficial cuya prolongación fuera creada por Ordenanza n° 4.766/89 en el tramo comprendido entre la Calle 1822 -ex Calle K- y la Avda. Presidente Perón -ex Avda. Godoy- desplazándosele su eje 30 mts. hacia el Sur definiendo su nueva línea municipal Norte en dos tramos: AB coincidente con el deslinde parcelario que existe entre las fracciones empadronadas en la Sección Catastral 18°, S/M, Gráfico 62, S/D 1 y 11 y la mayor área de dominio público municipal empadronada en la Sección Catastral 18°, S/M, Gráfico 67 y BC que secciona un parte del Gráfico 62 S/D 13 que termina en el vértice Sureste de la fracción empadronada en la Sección Catastral 18°, S/M, Gráfico 62, S/D 8 en un todo de acuerdo con el plano de detalle de la propuesta graficada a fojas 8, que forma parte indisoluble del texto de la presente Ordenanza.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 11 de Junio de 1998.-

Dr. JUAN A. LAQUIN
Secretario Gral. Administ.
H. C. Municipal Rosario



Dra. MARTA M. DE RUBEO
Vicepresidente 1°. a/c. de la Presidencia
H. Concejo Municipal

H.C.M.
61
REALIZÓ
[Signature]
COPIO

RECIBIDO
26 JUN 1998
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

//sario,

10 JUL 1998

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Arq. RUBEN J. PALUMBO
Secretario de Planeamiento

Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL



DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
14 AGO. 1998
SALIO
INTERVINO